



Depto. de Contabilidad

CIRCULAR No. 02-2010

PARA: Señores Decanos, Directores, Jefes y Tesoreros
DE: Departamento de Contabilidad
ASUNTO: LIQUIDACION DE AYUDAS ECONOMICAS
FECHA: Febrero 5 de 2010

=====

Sobre la base del "PROCEDIMIENTO PARA SOLICITUD, PAGO Y LIQUIDACION DE AYUDAS ECONOMICAS" aprobado con Acuerdo de Rectoría 1789-2009 del 17 de agosto 2009, me permito transcribir el párrafo cuarto del numeral 2.1 de la liquidación de Ayudas Económicas:

- Constancia de pagos efectuados con la ayuda económica recibida (El monto asignado será liquidado por el valor total con el IVA incluido; las facturas deberán ser emitidas a nombre del beneficiario.

Tomar nota de lo indicado, en virtud que "no se aceptarán facturas a nombre de la Universidad", por contravenir con lo establecido en el nuevo procedimiento.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Lic. Josué Alfonso Hernández Herrera
CONTADOR GENERAL



c.c: archivo

/erah